



Aviso de Privacidad Integral

*DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO CORPORATIVO.  
“REQUISITOS PARA LA EVALUACIÓN DE CONTROL DE CONFIANZA”.*

*DENOMINACIÓN DEL RESPONSABLE.*

Esta Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Tabasco, a través de la Unidad de Transparencia; con domicilio en la Av. 16 de septiembre S/N, esq. Periférico Col. 1ro. De Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco, le informa a *USTED* titular de los datos personales, a través del presente Aviso de Privacidad Integral, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales que proporcionó, a fin de que pueda tomar decisiones informadas al respecto.

*DATOS PERSONALES SOMETIDOS A TRATAMIENTO, DISTINGUIENDO LOS SENSIBLES.*

Los datos personales consistentes en la Acta de Nacimiento, Acta de Matrimonio, divorcio o constancia de unión libre, Credencial de Elector, Comprobante de Ingresos, Comprobante de otros ingresos, Estado de cuenta bancario, Estado de cuenta departamentales, Boletas de refrendo de empeños, Documentación de créditos, Título de Propiedad de bienes inmuebles, Factura o Carta factura de vehículos, motocicleta, etc, Tarjeta de Circulación, Recibos de arrendamientos, Concesiones de Transporte, Permisos por otras actividades económicas, RFC, Certificado de estudios, CURP, Curriculum vitae, Buró de crédito, Circulo de crédito, Constancia de antecedentes no penales, Declaración patrimonial, Resolución de procedimientos administrativos, Constancia de no inhabilitación, Recetas médicas, resumen o dictamen médico y Expediente institucional; serán utilizados para llevar a cabo la evaluación de control de confianza a los servidores públicos adscritos a esta Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

*FUNDAMENTO QUE FACULTA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES.*

- J Artículo 3, fracción XXXII, 72 y 78, de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.
- J Artículo 8, fracción IX, del Reglamento de la Policía Estatal del Estado de Tabasco; artículo 58, fracción XVII; artículo 145, fracción IX y XIV; artículo 146, 147, fracción I y II; y artículo 148 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.

*FUNDAMENTO QUE FACULTA LA REMISIÓN DE LOS DATOS PERSONALES.*

- J Artículo 3, fracción XXV y artículo 78, de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.
- J Artículo 8, fracción IX, del Reglamento de la Policía Estatal del Estado de Tabasco.



# SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

- ) Artículo 58, fracción XVII, artículo 145, fracción IX y XIV, 146, 147, fracción I y II y 148, de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.

Los Datos Personales recabados serán remitidos al Comisionado de la Policía Estatal, con el objetivo de informar los resultados de la evaluación de control de confianza de los elementos, para conocimiento y la realización del procedimiento que corresponda.

## FUNDAMENTO QUE FACULTA LA TRANSFERENCIA DE LOS DATOS PERSONALES.

- ) Artículo 3, fracción XXXI y artículo 72, de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.
- ) Artículo 8, fracción IX, del Reglamento de la Policía Estatal del Estado de Tabasco; artículo 58, fracción XVII; artículo 145, fracción IX y XIV; artículo 146, 147, fracción I y II; y artículo 148 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.

Los datos recabados serán transferidos al Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, con la finalidad de cumplir con los requisitos de nuevo ingreso, permanencia y promoción en la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, siendo evaluados en materia de control de confianza y mantener vigente el certificado único policial, y así poder llevar a cabo los recursos y capacitaciones policiales.

## LAS FINALIDADES DEL TRATAMIENTO PARA LAS CUALES SE OBTIENEN LOS DATOS PERSONALES, DISTINGUIENDO AQUELLAS QUE REQUIEREN EL CONSENTIMIENTO DEL TITULAR.

Los datos personales recabados consistentes en *Acta de Nacimiento, Acta de Matrimonio, divorcio o constancia de unión libre, Credencial de Elector, Comprobante de Ingresos, Comprobante de otros ingresos, Estado de cuenta bancario, Estado de cuenta departamentales, Boletas de refrendo de empeños, Documentación de créditos, Título de Propiedad de bienes inmuebles, Factura o Carta factura de vehículos, motocicleta, etc, Tarjeta de Circulación, Recibos de arrendamientos, Concesiones de Transporte, Permisos por otras actividades económicas, RFC, Certificado de estudios, CURP, Curriculum vitae, Buró de crédito, Circulo de crédito, Constancia de antecedentes no penales, Declaración patrimonial, Resolución de procedimientos administrativos, Constancia de no inhabilitación, Recetas médicas, resumen o dictamen médico y Expediente institucional*, tiene como:

Finalidad del tratamiento de dato personal	¿Requieren consentimiento del titular para su tratamiento?	
	NO	SI
Llevar a cabo la evaluación de control de confianza de cada servidor público, adscrito a esta Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.	X	

No se requiere consentimiento del Titular de los datos personales para su tratamiento, porque serán utilizados para cumplir con las obligaciones derivadas de una relación jurídica entre el Titular y el Responsable al actualizarse los supuestos del artículo 24, fracción IV, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.



# SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

## *MECANISMOS Y MEDIOS DISPONIBLES PARA EJERCER SUS DERECHOS ARCO O DE PORTABILIDAD DE LOS DATOS PERSONALES.*

En materia de protección de datos personales, el Titular podrá ejercer su derecho de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (Derechos ARCO) o Portabilidad, a través de la presentación de la solicitud respectiva, que deberá contener por lo menos los siguientes datos:

- I. El nombre del Titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- II. Los documentos que acrediten la identidad del Titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- III. La descripción clara y precisa de los Datos Personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los Derechos ARCO o de portabilidad de los Datos Personales, salvo que se trate del derecho de acceso;
- IV. La descripción del Derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el Titular; y
- V. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los Datos Personales, en su caso.

Tratándose de una solicitud de acceso a Datos Personales, el Titular deberá señalar la modalidad en la que prefiere que éstos se reproduzcan.

En el caso de la solicitud de oposición, el Titular deberá manifestar las causas legítimas o la situación específica que lo llevan a solicitar el cese en el tratamiento, así como el daño o perjuicio que le causaría la persistencia del tratamiento, o en su caso, las finalidades específicas respecto de las cuales requiere ejercer el derecho de oposición.

Las solicitudes para el ejercicio de los Derechos ARCO o de portabilidad de los Datos Personales, deberán presentarse ante la Unidad de Transparencia de este Instituto, por escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio, de la manera siguiente:

- J *PERSONALMENTE* en la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, situada en la Av. 16 de septiembre S/N, esq. Periférico Col. Iro. De Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco; en un horario de 08:00 a 16:00 horas, en días hábiles;
- J *POR INTERNET* a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) en la liga [www.plataformadetransparencia.org.mx](http://www.plataformadetransparencia.org.mx);
- J *POR CORREO ELECTRÓNICO* a la cuenta [transparencia.sspc@tabasco.gob.mx](mailto:transparencia.sspc@tabasco.gob.mx); y
- J *VÍA TELEFÓNICA* al número (993) 3581200, extensión 2642.

*CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD.*



# SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

Cualquier modificación al presente Aviso de Privacidad, será publicado la página de esta Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSyPC), consultable en la dirección electrónica [www.https://tabasco.gob.mx/noticias/avisos-de-privacidad](https://tabasco.gob.mx/noticias/avisos-de-privacidad) ; o para cualquier duda o aclaración puede comunicarse al teléfono (993) 3 58 12 00. Ext. 2642, o enviar un correo electrónico [transparencia.sspc@tabasco.gob.mx](mailto:transparencia.sspc@tabasco.gob.mx).

